



VANTAZ
Group

PEOPLE
TRANSFORMING
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 1

CÓDIGO DE ÉTICA

GRUPO VANTAZ

TABLA DE CONTENIDO

CÓDIGO DE ÉTICA 0

GRUPO VANTAZ 0

1. ALCANCE..... 4

2. NUESTRA MISIÓN 4

3. NUESTRA VISIÓN 4

4. NUESTROS PRINCIPIOS 4

5. NUESTROS VALORES..... 4

6. RELACIÓN CON EL PERSONAL 5

6.1. INCORPORACIÓN DE PERSONAL 5

6.2. COMPROMISOS CON NUESTRA GENTE 5

6.3. RESPONSABILIDADES DE NUESTRA GENTE 6

6.4. RELACIÓN ENTRE EL PERSONAL: COLABORACIÓN, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE ESFUERZOS..... 6

7. RELACIÓN CON LOS CLIENTES 7

7.1. SELECCIÓN DE CLIENTES Y PROYECTOS 7

7.2. COMPROMISOS Y PROMESAS..... 7

7.3. ARGUMENTACIÓN DE VENTAS..... 7

7.4. DIVERSIFICACIÓN TERRITORIAL..... 8

7.5. REGALOS Y ATENCIONES 8

8. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS 8

8.1. RESPETO EN LOS TÉRMINOS DE CONTRATO, LICENCIAS, LEYES Y REGLAMENTOS 8

8.2. REGALOS Y ATENCIONES 8

9. SOSTENIBILIDAD 9

9.1. DESARROLLO SOSTENIBLE 9

9.1. MEDIO AMBIENTE..... 9

9.2.	ACCIONES SOCIALES.....	9
9.3.	PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN DESARROLLO COMUNITARIO	10
10.	<u>CONFLICTOS DE INTERESES</u>	10
10.1.	PERSONAL CON INTERESES EXTERNOS O NEGOCIOS INDEPENDIENTES	10
10.2.	PERSONAL COMO CLIENTE DE GRUPO VANTAZ	10
10.3.	PERSONAL COMO PROVEEDOR DE GRUPO VANTAZ	10
10.4.	FAMILIARES DEL PERSONAL COMO CLIENTES O PROVEEDORES.....	10
10.5.	REGALOS E INVITACIONES	11
10.6.	SOBORNOS Y/O EXTORSIÓN	11
10.7.	CONTRATACIÓN DE PERSONAL.....	11
11.	<u>CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS</u>	11
11.1.	CONTRIBUCIONES POLÍTICAS.....	11
11.2.	ACTIVIDADES POLÍTICAS	11
12.	<u>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA</u>	12
12.1.	SEGURIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA.....	12
12.2.	USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA.....	12
12.3.	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR AUTORIDADES Y TERCEROS.....	12
13.	<u>SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</u>	12
14.	<u>CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS</u>	13
15.	<u>PROTECCIÓN DE ACTIVOS.....</u>	13
15.1.	CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	13
15.2.	USO DE ACTIVOS PARA BENEFICIO PERSONAL Y OTROS FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LAS POLÍTICAS	13
16.	<u>LIBRE COMPETENCIA</u>	14
17.	<u>CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO</u>	14
18.	<u>ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....</u>	14
18.1.	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER CONSULTAS, SUGERENCIAS O CASOS.....	14

18.2.	SISTEMA DE CONSECUENCIAS.....	15
18.3.	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CÓDIGO DE ÉTICA	15
<u>19.</u>	<u>CARTA DE CONOCIMIENTO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA</u>	<u>15</u>
19.1.	ANEXO TOMA DE CONOCIMIENTO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA	15
19.2.	ANEXO REGISTRO TOMA DE CONOCIMIENTO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA	17
<u>20.</u>	<u>APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL DOCUMENTO</u>	<u>18</u>



1. ALCANCE

El presente Código de Ética debe ser observado por todos quienes formamos parte del Grupo Vantaz, es decir, accionistas, directores, administradores, ejecutivos, y colaboradores de todas las empresas que forman parte:

1. VTZ CHILE S.A.
2. VANTAZ CHILE CONSULTORES S.A.
3. PARNES S.A.
4. VANTAZ ASSET MANAGEMENT SpA y,
5. VANTAZ ENERGY MATERIALS SpA

2. NUESTRA MISIÓN

Ser el mejor equipo en la transformación de la industria minera en el mundo.

3. NUESTRA VISIÓN

Ser capaces de apalancar el conocimiento y experiencia de nuestra gente y la cultura del Grupo Vantaz para resolver problemas de nuestros clientes de forma sostenible.

4. NUESTROS PRINCIPIOS

- **Ser los mejores en lo que hacemos:** Personas intelectual y emocionalmente inteligentes liderando y conduciendo soluciones para nuestros clientes, al tiempo que se cuidan unos a otros, entendiendo e interpretando sus necesidades y mostrando empatía.
- **Integridad:** Coherencia entre lo que un Vantáztico dice y hace.
- **Tenacidad:** Perseverar en entregar soluciones a tiempo, dentro del presupuesto, de alta calidad, sin descuidar el balance entre trabajo y vida personal “al estilo Vantaz”.
- **Profesionalismo:** Equilibrar las emociones y sentimientos con racionalismo: hacer lo correcto para el equipo y los clientes.
- **Diversidad:** Acoger gente de diversas culturas, orígenes y géneros como fundamento para conseguir resultados superiores.
- **Sentido del Humor:** Procurar dar vida al lugar de trabajo, ya sea en las oficinas como en las instalaciones del cliente.

5. NUESTROS VALORES

- **Orientación a la Acción:** Proactivos para entregar resultados de forma consistente, impulsando cambios y transformaciones.



- **Flexibilidad:** Descubrir la mejor forma de lograr resultados, creando espacio para la innovación y adaptando su conocimiento y experiencia a cualquier situación especial del cliente.
- **Orientados al cliente:** Acompañamos a nuestros clientes en sus necesidades de crecimiento.
- **Comprometidos:** Tanto con la visión de la compañía y su estrategia, como con los desafíos diarios que cada proyecto implica.
- **Excelencia:** Hacer nuestro trabajo de forma correcta con el conocimiento de las buenas prácticas, por encima de las expectativas, cuidando cada detalle y dando más cada vez que sea posible.
- **Responsables:** Cumplir con lo que prometemos y no prometer lo que no podemos cumplir.
- **Colaboración:** Estar atentos a las necesidades del otro para poder ayudarlo aun cuando no lo haya pedido.
- **Innovación:** Buscar maneras alternativas de hacer las cosas, cuando esto aporta valor al resultado.
- **No Discriminación:** Todos deben ser tratados de manera justa y equitativa, sin que intervengan prejuicios o factores no profesionales.
- **Compromiso:** Nuestro compromiso es con los principios y valores señalados precedentemente y, para ello, expresamos a continuación cómo ellos se reflejan y se hacen efectivos en el Grupo Vantaz.

6. RELACIÓN CON EL PERSONAL

6.1. Incorporación de personal

Quienes forman parte de nuestro equipo son profesionales que se identifican con los valores de la empresa y son seleccionadas en un proceso respetuoso y dentro del marco legal de cada país. Nos preocupamos de que nuestra gente cuente con las capacidades y experiencia profesional adecuada que exigen sus responsabilidades actuales y a las futuras.

6.2. Compromisos con nuestra gente

Estamos orgullosos de nuestra cultura y del ambiente laboral en el que trabajamos, un ambiente saludable, que resalte lo mejor de cada uno de nosotros y fomente la colaboración, el compañerismo y el sentido del humor.

En este sentido nos comprometemos a:

- Dar cumplimiento a las leyes y regulaciones laborales.
- Respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás, con la consecuente prohibición al acoso y formas de discriminación arbitraria.



- Incentivar una comunicación abierta, respetuosa y dar espacios de retroalimentación.
- Preocuparse por el bienestar físico y emocional de todos los que trabajan en la nuestra compañía.
- Brindar compensaciones y beneficios competitivos al personal que corresponda según los términos fijados por la empresa.
- Basar las promociones en los méritos y aptitudes.
- Reconocer a quienes lo hacen bien.
- Procuraremos la igualdad de oportunidades tanto en los procesos de selección, promoción y desarrollo de nuestros colaboradores.

6.3. Responsabilidades de nuestra gente

Aspiramos a que nuestra gente:

- Se identifique con nuestra Misión, se comprometa con nuestra Visión, comparta nuestros principios y viva en función de los valores que sustentan nuestra cultura.
- Dedique a la empresa todo su talento y mejor esfuerzo.
- Comparte su conocimiento y experiencia con el resto de los integrantes de la compañía, aún sin que se lo pidan.
- Sea consciente y agradecido del trabajo de su equipo y de sus compañeros.
- Cumple sus compromisos y responsabilidades de manera puntual, consistente y honesta.
- Sea proactivo en sus posibilidades de formación y desarrollo, y aprovecha las alternativas que provee la compañía.
- Cumpla con los estándares de salud y seguridad.

6.4. Relación entre el personal: Colaboración, Comunicación y Gestión de Esfuerzos

Proponemos acciones que fomenten la Colaboración, la Comunicación y la correcta Gestión de los Esfuerzos que cada persona realiza al interior de nuestra empresa.

- Colaboración:

Valoramos y creemos necesaria la colaboración entre los miembros de nuestro Grupo, debido al tipo de negocio que es la Consultoría, vemos la colaboración como un medio para optimizar el trabajo, innovar, y lograr mejores resultados, así como contribuir a un ambiente sano entre compañeros.

- Comunicación:

Valoramos el saber escuchar al otro, así como también el tener una opinión y saber argumentarla.



VANTAZ
Group

PEOPLE
TRANSFORMING
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 1

Se valora una comunicación constructiva, en pro de un objetivo superior que permita un progreso.

Valoramos el decir con franqueza lo que se piensa, pero siempre de manera respetuosa intentando no herir al otro.

- Gestión de Esfuerzos

Valoramos la conciencia y el respeto por el trabajo del otro, en el sentido de que merece una correcta y dedicada retroalimentación buscando agradecer y mejorar.

Valoramos establecer objetivos desafiantes con énfasis en los resultados, pero siempre acordes con los valores, respeto y cuidados por la compañía.

Valoramos reconocer el trabajo bien hecho y esperamos que se manifieste de esa manera cuando corresponda.

7. RELACIÓN CON LOS CLIENTES

7.1. Selección de clientes y proyectos

Seleccionamos a nuestros clientes y mercados de acuerdo con los criterios de nuestro negocio. Establecemos criterios de selección en base a la seriedad y ética de nuestros clientes.

7.2. Compromisos y promesas

La confianza ganada de nuestros clientes, y los compromisos adquiridos con ellos, no deben estar correr riesgo jamás. De ahí que nuestros compromisos deban estar en línea con lo que realmente es posible cumplir.

Si por circunstancias imprevistas no es posible concretar algún compromiso contraído, es obligación del profesional involucrado informar a su líder directo de forma inmediata y luego al cliente mismo para luego adoptar todas las medidas necesarias para mitigar al máximo las consecuencias.

7.3. Argumentación de ventas

Nuestras promociones e iniciativas de ventas deben ser auténticas en todo sentido: en cuanto a los plazos, oportunidades y calidad de nuestros servicios.



7.4. Diversificación territorial

Al gestionar nuestro negocio en distintos países, debemos cumplir y considerar las leyes locales de donde operamos. De esta forma, es necesario consultar a nuestros asesores legales para asegurar el cumplimiento exacto de las regulaciones de cada nación. Así mismo, debemos reportar de forma inmediata, cualquier información relevante sobre intenciones o hechos de prácticas comerciales de terceros que no se ajustan a lo indicado en este Código de Ética.

7.5. Regalos y atenciones

Solo pueden justificarse aquellos regalos y atenciones de montos y valores razonables por propósitos comerciales legítimos, con la autorización del líder inmediato de quien los otorga. Los gastos que generen deben registrarse en forma exacta y específica, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la empresa. Por supuesto, está prohibido condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo.

No debemos recibir regalos u otras cortesías de parte de otros clientes, a excepción de artículos promocionales u otras atenciones que sean de un valor módico o afectivo y que se apeguen a las prácticas comerciales habituales.

8. RELACIÓN CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

8.1. Respeto en los términos de contrato, licencias, leyes y reglamentos

Respetamos los acuerdos y compromisos establecidos de forma contractual. Respetamos los derechos de terceros y por lo mismo el personal no puede establecer relaciones comerciales con subcontratistas o proveedores que no hayan demostrado su facultad ética y legal para operar como prestadores de bienes o servicios.

8.2. Regalos y atenciones

Sólo pueden justificarse regalos y atenciones por un valor razonable y moderado por propósitos comerciales legítimos, con la autorización del líder inmediato de quien los otorga, y los gastos que generen deben registrarse en forma exacta y específica, de acuerdo con los procedimientos establecidos. Está prohibido condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo.

No debemos recibir regalos u otras cortesías de parte de proveedores o subcontratistas, a excepción de artículos promocionales u otras atenciones de un valor moderado y razonable, que sean legales y que se apeguen a las prácticas comerciales.

Nuestros profesionales tampoco deben solicitar, gestionar o aceptar descuentos o facilidades de los proveedores de la empresa para beneficio personal o de terceros.

 <p>VANTAZ Group</p> <p>PEOPLE TRANSFORMING MINING</p>	<p>INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz</p>	<p>Versión 1</p>
---	--	------------------

No debemos solicitar donaciones o servicios para el beneficio propio o de terceros, a no ser que nuestra compañía haya decidido sumarse a alguna campaña específica, debiendo seguirse el procedimiento que corresponda.

9. SOSTENIBILIDAD

9.1. Desarrollo sostenible

Somos conscientes de la necesidad que tenemos como sociedad de encontrar un equilibrio para que las personas tengan una adecuada situación física y emocional, pero que al mismo tiempo no comprometa los recursos naturales y ecosistemas de las futuras generaciones. Como Grupo, nos comprometemos a identificar y evaluar nuestros impactos negativos en las operaciones, cadena de suministro y relaciones comerciales, así como prevenir y mitigar esos impactos, o bien, reparar o colaborar en la reparación, cuando corresponda.

9.1. Medio Ambiente

Cada integrante del grupo tiene la responsabilidad de cuidar el medio ambiente y generar el menos impacto negativo posible. De esa forma, cuidamos el uso eficiente de los recursos en nuestro trabajo ahorrando energía, apagando las pantallas de nuestros computadores y luces cuando no son necesarias. Así mismo, promovemos el Teletrabajo y reservamos nuestro desplazamiento en transporte terrestre o viajes en avión para cuando nuestro trabajo así lo requiera (condiciones del proyecto/servicio, naturaleza del trabajo, solicitud de la jefatura, etc.) y procuramos que las actividades que organizamos tengan el mínimo impacto ambiental, cumpliendo a cabalidad la legislación vigente.

9.2. Acciones sociales

En el contexto de nuestras acciones sociales, el Grupo Vantaz participa en actividades que promueven la integración, el desarrollo, la mejora de la calidad de vida de ciertos grupos con necesidades especiales o en desventaja social, apoyo a instituciones de beneficencia u otras con fines sociales.

Esta participación es permitida, siempre y cuando:

- No esté prohibido por la ley.
- Esté orientada al desarrollo de una comunidad, a fomentar la cultura, la salud, la educación, el deporte y el medioambiente entre otros aspectos.
- Se refleje en los registros contables de Grupo Vantaz, según las políticas establecidas.
- Se obtenga expresa constancia de recibo del beneficiario con importe o naturaleza de la contribución, así como destinatario y finalidad de este.

 <p>VANTAZ Group</p> <p>PEOPLE TRANSFORMING MINING</p>	<p>INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz</p>	<p>Versión 1</p>
---	--	------------------

No está permitido pretender o recibir beneficios personales a raíz del apoyo brindado a la comunidad por parte de la compañía.

9.3. Participación del personal en desarrollo comunitario

El personal de nuestra empresa debe ser fiel reflejo de los valores que sustentan nuestra organización. Apoyamos la participación de nuestros profesionales en proyectos comunitarios que hayan sido previamente aprobados por la compañía, siempre que no alteren el cumplimiento de sus funciones u obligaciones. Se debe tener cuidado en no generar falsas expectativas sobre los apoyos que la compañía pueda o no dar.

10. CONFLICTOS DE INTERESES

10.1. Personal con intereses externos o negocios independientes

Nuestro personal no debe tener intereses externos o de negocios que desvíen el uso de su tiempo laboral y/o atención de sus obligaciones.

Tampoco podrá recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes, dentro del área de nuestro negocio.

No debe emplear su vínculo con el Grupo Vantaz para un provecho personal ilegítimo, de su familia, parientes o de terceros.

10.2. Personal como cliente de Grupo Vantaz

Nuestro personal no debe tener negocios independientes, dedicados a Consultoría o Servicios a los que se dedique cualquier de las empresas del Grupo Vantaz.

10.3. Personal como proveedor de Grupo Vantaz

Está permitido que nuestros profesionales sean al mismo tiempo proveedor del Grupo Vantaz, siempre y cuando, el servicio o producto no tenga relación con el negocio de la compañía y se haya declarado por el profesional la existencia del vínculo.

10.4. Familiares del personal como clientes o proveedores

El personal de Grupo Vantaz debe notificar, de forma inmediata, si es que tiene una relación familiar directa o indirecta con proveedores o clientes de nuestra empresa, o con ejecutivos o empleados relevantes de proveedores o clientes de la empresa, a fin de evitar influencias en los procesos normales de decisión que involucran estas negociaciones. En caso de existir dichas relaciones, cualquier decisión comercial con el cliente o proveedor afectado deberá ser tomada por otro gerente relacionado con dicho cliente o proveedor.

 VANTAZ Group	PEOPLE TRANSFORMING MINING	INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz	Versión 1
---	----------------------------------	---	-----------

10.5. Regalos e invitaciones

Sólo pueden justificarse regalos e invitaciones de valores razonables y módicos por propósitos comerciales legítimos, con la autorización del jefe inmediato de quien los otorga, y los gastos que generen deben registrarse en forma exacta y específica, de acuerdo con los procedimientos establecidos. Está prohibido condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo. Tampoco se pueden recibir regalos u otras cortesías de parte de clientes, proveedores o subcontratistas, a excepción de artículos promocionales u otras atenciones que sean legales y que se apeguen a las prácticas comerciales.

10.6. Sobornos y/o extorsión

El soborno y la extorsión están prohibidos en el Grupo Vantaz. Cualquier situación propia o ajena que caiga en estas definiciones debe ser notificada de inmediato.

10.7. Contratación de Personal

Todo empleado o trabajador que durante su permanencia en la empresa y aún después de su desvinculación deberá abstenerse de contratar directa o indirectamente o de promover la contratación por parte de terceros, los servicios de cualquier persona que se encuentre trabajando en alguna de las empresas del grupo.

11. CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS

11.1. Contribuciones políticas

Todo el personal de Grupo Vantaz está en libertad de realizar contribuciones políticas, siempre y cuando sea a título personal y no se relacione directa o indirectamente, y que dicho aporte no se haya efectuado con la intención de obtener un beneficio personal o para una empresa del Grupo Vantaz.

Entendemos contribución política como: entrega de dinero, bienes, servicios, derechos o cualquier otro recurso a candidatos, partidos políticos, asociaciones y/o organizaciones de carácter político.

11.2. Actividades políticas

Todo el personal del Grupo Vantaz está en libertad de participar a título personal y fuera de oficina en actividades políticas si no interfieren en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades con la compañía. No deben involucrar o relacionar al Grupo Vantaz, ni usar activos, el nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que pueda asociarse a la empresa.

 <p>VANTAZ Group</p> <p>PEOPLE TRANSFORMING MINING</p>	INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz	Versión 1
---	---	-----------

Entendemos actividad política como: actividad personal de carácter político, militancia en un partido, postulación como candidato, intervención en una campaña electoral, desempeño de un cargo público de naturaleza política o dentro de algún partido político.

12. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA

12.1. Seguridad y manejo de información confidencial y/o privilegiada

Toda profesional que ingresa al Grupo Vantaz debe firmar un *Acuerdo de Confidencialidad* en la que se responsabiliza de hacer buen uso de la información, y de no divulgar información confidencial de nuestras empresas, de nuestros clientes ni proyectos.

12.2. Uso de información confidencial y/o privilegiada

De ningún modo debemos revelar o comunicar información confidencial y/o privilegiada a terceros o a otros colaboradores no autorizados dentro de la empresa, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización para divulgarla. Además, cada vez que se entregue a terceros información de la naturaleza antes descrita, es obligación de nuestro personal firmar un *Acuerdo de Confidencialidad* que podrán trabajar juntamente con nuestros asesores legales.

El mal uso de la información confidencial y/o privilegiada, ya sea que haya sido utilizada para beneficio personal o de terceros, puede tener consecuencias penales, adicionales a las sanciones disciplinarias que para estos casos establece la compañía.

Salvaguardar la información de carácter confidencial y/o privilegiada es obligación y compromiso de accionistas, directores, administradores y personal en general, auditores externos, prestadores de servicios, proveedores y clientes del Grupo Vantaz.

12.3. Requerimiento de información por autoridades y terceros

Para que una solicitud de esta naturaleza sea atendida debe ser presentada por escrito, debe reunir los requisitos establecidos en la ley, debe estar autorizada por el Equipo de Socios de la compañía.

13. SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tenemos un compromiso de velar por la seguridad y la privacidad de la información, tanto con nuestros colaboradores, como de estos hacia nuestros clientes, proveedores, prestadores de servicio y demás personas y empresas que nos proveen de información para el cumplimiento de nuestros servicios.



VANTAZ
Group

PEOPLE
TRANSFORMING
MINING

INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz

Versión 1

Debemos tomar todas las medidas necesarias para que la información que recibimos respete el derecho del propietario de esa información a que sea empleada, únicamente, para el fin para el cual se nos entregó.

A toda persona que se vincule con Grupo Vantaz como colaborador, prestador de servicios, consultor se le solicitará la suscripción de un compromiso con la seguridad y privacidad de la información.

14. CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS

Debemos asegurar la integridad y precisión de nuestros registros contables y financieros. Estos son: estados financieros, informes, declaraciones fiscales, soportes y otros similares que reflejan las operaciones contables de la compañía.

El registro, conservación y elaboración de informes financieros deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con los principios de contabilidad, generalmente, aceptados y con los lineamientos de control emitidos por el Grupo Vantaz.

En cuanto a las operaciones que implican un registro, deben ser respaldadas por documentación que soporte la transacción, cumpla con los requisitos fiscales y sea exacta.

15. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad del Grupo Vantaz tales como: oficinas, equipos, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, acciones y valores. También consideramos activos la información, planes de negocio, conocimiento en Consultoría y Minería (precios, presupuestos, marcas, nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnologías de la información y personas entre otros).

15.1. Custodia y conservación de activos

Todos somos responsables de la custodia y conservación de los activos que se encuentran bajo nuestro control. Nunca debemos estar vinculados, participar, influir o permitir acciones de robo, mal uso, daño, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

15.2. Uso de activos para beneficio personal y otros fines distintos a los establecidos en las políticas

Los activos son propiedad del Grupo Vantaz, así como los servicios de que dispone el personal que trabaja en la empresa para el desempeño de sus funciones y en beneficio de la empresa misma. Estos, no deben ser utilizados con propósitos diferentes.

 VANTAZ Group	PEOPLE TRANSFORMING MINING	INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz	Versión 1
---	----------------------------------	---	-----------

Si se utilizan activos para fines caritativos o de donaciones, es necesaria la autorización previa, de acuerdo con las políticas establecidas.

16. LIBRE COMPETENCIA

El Grupo Vantaz valora, promueve y busca asegurar que su desempeño en el mercado sea el fruto de sus méritos, así valora, promueve y busca asegurar que su desempeño en el mercado sea el fruto de sus méritos competitivos, siendo la libre competencia una base esencial en su comportamiento y un principio rector de sus políticas comerciales.

Es deber del Grupo Vantaz conducir sus negocios compitiendo activa y lealmente con los demás actores que participan en el mercado y estableciendo sus estrategias comerciales de forma independiente

17. CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Una parte importante del comportamiento ético que esperamos de quienes se vinculan con el Grupo Vantaz es el compromiso con un actuar dentro de la ley, para ello y entre otras medidas, el Grupo Vantaz ha implementado un Modelo de Prevención del Delito de acuerdo con las exigencias de la Ley 20393.

A cada nivel organizacional y a cada persona que se vincula con el Grupo Vantaz, se le solicita la adscripción al Modelo de Prevención del Delito, así como se les solicita a Proveedores y Clientes en los acuerdos que se firma con ellos o por medio de declaraciones formales, que implementen un modelo similar y cumplan con la Ley 20393.

18. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

18.1. Procedimiento para establecer consultas, sugerencias o casos

El Código de Ética del Grupo Vantaz es aplicable a toda la organización y a todas las sucursales en Chile y el resto del mundo y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir.

Con este propósito se ha establecido un canal de comunicación para que nuestros colaboradores puedan resolver sus dudas, realizar sugerencias, informar de casos ejemplares o bien denunciar conductas indebidas dentro de la organización:

Para consultas, sugerencias o información:

- Contacte a cualquiera del Equipo de Socios.
- Contactarse con el oficial de Compliance al correo canaldenuncias@vantazgroup.com

 <p>VANTAZ Group</p> <p>PEOPLE TRANSFORMING MINING</p>	<p>INT-DOC-VGR-AD-004-Código de Ética Grupo Vantaz</p>	<p>Versión 1</p>
---	--	------------------

18.2. Sistema de consecuencias

Cuando una persona incurre en una conducta perjudicial para la organización, se obtiene como consecuencia una sanción grave que puede ir desde una amonestación, hasta la desvinculación o, incluso, puede ser llevado a la justicia.

Toda jefatura tiene la responsabilidad de ser ejemplo en la aplicación y promoción de nuestros valores, reconocer a su equipo cuando manifieste conductas alineadas y corregirlo oportunamente en caso de que el personal a su cargo haya incurrido en una conducta no deseada, así como alertar al respecto al área de RRHH.

Omitir información acerca de una violación a nuestro Código de Ética constituye en sí, una violación y es considerada una falta gravísima que ameritará las sanciones que puedan corresponder.

18.3. Estructura administrativa del Código de Ética

La administración del Código de Ética corresponde propiamente a las siguientes personas o entidades:

- Equipo de Socios
- Área de RRHH

Es responsabilidad de RRHH y **de cada jefatura** asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética, lo que implica:

- Promover los valores y conductas manifestadas en este documento.
- Ser un órgano de consulta.
- Canalizar casos a la instancia apropiada.
- Realizar amonestaciones.

Por su parte, RRHH tiene las siguientes funciones:

- Actualizar y modificar el Código de Ética.
- Retroalimentar a los países.
- Promover consistencia a nivel global en la interpretación y aplicación del código.

19. CARTA DE CONOCIMIENTO DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

19.1. Anexo Toma de Conocimiento de Nuestro Código de Ética

Todo el personal del Grupo Vantaz debe firmar esta carta, como muestra de conocimiento de sus contenidos y como un compromiso con los valores de nuestra compañía. Los lineamientos aquí

expresados no pretenden ser exhaustivos y tienen como complemento el resto las políticas del Grupo Vantaz.

19.2. Anexo registro toma de Conocimiento de Nuestro Código de Ética

Yo RUT tomo conocimiento del documento llamado código de ética y de su contenido y me comprometo a adherir los valores del grupo de empresas Vantaz y a respetar las políticas existentes.

Empresa:

Fecha de firma:

Firma:

20. APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL DOCUMENTO

Versión:	1
Escrito por:	Francisco Delpiano
Fecha de realización:	01-08-2022
Revisado por:	Margarita Salgado / Claudio Lemus
Fecha de revisión:	30-08-2022
Aprobado por:	Mauro Mezzano
Fecha de aprobación:	01-09-2022